

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25307 31 05 001 2017 00247 01

Jaime Rico Cartagena vs. Forero & Olaya Ltda. y Otros.

Bogotá D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**Auto** 

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, se admite el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra la sentencia proferida el 18 de agosto de 2021 por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Girardot – Cundinamarca, sin que sea admisible agregar en esta instancia nuevos puntos de inconformidad a los planteados en el acto de sustentación.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a las partes y a sus apoderados judiciales a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrada en el artículo 145 del estatuto procesal laboral, así como en el enlace: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral.">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral.</a>

En firme esta providencia, ingrese al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

Magistrad

such R. Oypin G.



## Firmado Por:

## Martha Ruth Ospina Gaitan Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 003 Laboral Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cae505c3fc0c56fbb723330f5227c667a78ed0b0a36f5bc52e1548bf3d3545f
Documento generado en 30/08/2021 01:14:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica